

## TABLA SALARIAL BASE A EFECTOS DEL CALCULO DE ANTIGUEDAD-CONVENIO COLECTIVO 1.983-1.984

## TABLA PARA EL AÑO 1.983

E M P L E O	C A T E G O R I A	B A S E	
		A N U A L	POR PÁG. (16) 12 MESES y 4
JEFE ELECTRICIDAD/ELECTRONICA	Jefe Taller .....	731.280,-	45.705,-
JEFE CONSERVACION OBRA CIVIL	Jefe Zona Mantenimiento y Operaciones .....	731.280,-	45.705,-
INSPECTOR OBRA CIVIL	Jefe Zona Mantenimiento y Operaciones .....	707.840,-	44.240,-
JEFE PEAJE	Jefe Estación "A" .....	616.000,-	38.500,-
MAESTRO MECANICA/ELECTRICIDAD	Encargado de Taller .....	616.000,-	38.500,-
JEFE CONTROL TRANSITOS 1ª	Jefe Estación "B" .....	492.544,-	30.784,-
CAPATAZ 1ª	Capataz 1ª .....	492.544,-	30.784,-
JEFE CONTROL TRANSITOS 2ª	Jefe Estación "C" .....	492.544,-	30.784,-
CAPATAZ 2ª	Capataz 2ª .....	492.544,-	30.784,-
JEFE DE EQUIPO	Jefe Equipo Conservación Obra Civil .....	460.240,-	28.765,-
OFICIAL 1ª CONSERVACION O.C.	Oficial 1ª C.O.C. ....	460.240,-	28.765,-
OFICIAL 1ª CONDUCTOR-MECANICO	Oficial 1ª Conductor-Mecánico .....	460.240,-	28.765,-
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	Oficial 1ª Administrativo .....	460.240,-	28.765,-
OFICIAL 1ª MECANICO	Oficial 1ª Mecánico .....	460.240,-	28.765,-
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	Oficial 1ª Electricista .....	460.240,-	28.765,-
COBRADOR PEAJE DE 1ª	Cobrador de Peaje de 1ª .....	460.240,-	28.765,-
COORDIN.COMUNIC. Y VIALIDAD	Coordinador Comunicaciones y Vialidad .....	493.856,-	30.866,-
OFICIAL 2ª CONSERVACION	Oficial 2ª C.O.C. ....	426.624,-	26.664,-
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	Oficial 2ª Administrativo .....	426.624,-	26.664,-
OFICIAL 2ª CONDUCTOR-MECANICO	Oficial 2ª Conductor-Mecánico .....	426.624,-	26.664,-
OFICIAL 2ª MECANICO	Oficial 2ª Mecánico .....	426.624,-	26.664,-
OFICIAL 2ª ELECTRICIDAD	Oficial 2ª Electricidad .....	426.624,-	26.664,-
COBRADOR PEAJE DE 2ª	Cobrador Peaje de 2ª .....	426.624,-	26.664,-
OFICIAL 3ª CONSERVACION	Oficial 3ª Conservación O.C. ....	387.376,-	24.211,-
OFICIAL 3ª ADMINISTRATIVO	Oficial 3ª Administrativo .....	387.376,-	24.211,-
OFICIAL 3ª MECANICO	Oficial 3ª Mecánico .....	387.376,-	24.211,-
OFICIAL 3ª ELECTRICIDAD	Oficial 3ª Electricidad .....	387.376,-	24.211,-
AUXILIAR MECANOGRAFA	Auxiliar Mecanografía .....	344.960,-	21.560,-
AYUDANTE ELECTRICIDAD	Ayudante de Oficio .....	344.960,-	21.560,-
AYUDANTE MECANICO	Ayudante de Oficio .....	344.960,-	21.560,-
PEON ESPECIALIZADO	Ayudante de Oficio .....	344.960,-	21.560,-
PEON ORDINARIO	Ayudante de Oficio .....	344.960,-	21.560,-
GUARDA JURADO	Vigilante .....	344.960,-	21.560,-
ORUENANZA	Portero .....	344.960,-	21.560,-
MOZO ALMACEN	Ayudante de Oficio .....	344.960,-	21.560,-
LIMPIADORA	Limpiadora .....	172.480,-	10.780,-

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**15656** ORDEN de 25 de abril de 1983 por la que se concede la marca de calidad para las puertas planas de madera a la Empresa «José de J. Cedrés Hernández».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Presidente del Comité de Dirección de la marca de calidad para las puertas planas de madera, sobre petición formulada por la Empresa para la concesión de la citada marca de calidad, regulada por el Decreto 2714/1971, de 14 de octubre, y por la Orden del Ministerio de Industria de 16 de febrero de 1972, modificada por la de 30 de junio de 1972.

Visto el informe favorable emitido por dicho Comité de Dirección en su sesión del día 19 de enero de 1983,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se conceda la marca de calidad para puertas planas de madera a la Empresa «José de J. Cedrés Hernández» (número 22).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Director general de la Pequeña y Mediana Industria.

**15657** RESOLUCION de 8 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.244; nombre, «Vallbona»; mineral, recursos de la Sección C) —arcilla—; cuadrículas, 5, y término municipal, Pedralba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 8 de abril de 1983.—El Director provincial, por autorización, Fernando Musoles.

**15658** RESOLUCION de 9 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

13.201. «María Elena Segunda». Carbón (recurso Sección D). 205. Valderrueda.

13.202. «José Jacinto». Carbón (recurso Sección D). 129. Valderrueda.

13.554-F. «León Oeste», 1.ª fracción F. Carbón (recurso Sección D). 315. Fabero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 9 de abril de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**15659** RESOLUCION de 18 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Morentín Navarra).  
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la localidad de Morentín.  
 d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 kilovoltios, de 105 metros de longitud, con origen en línea Estella-Allo, y final en nuevo centro de transformación, tipo interior de 250 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona en enero de 1980, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 18 de abril de 1983.—El Director provincial.—3.020-15.

15660

**RESOLUCION de 18 de abril de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita de las provincias de Valladolid y Zamora.**

Con fecha 18 de abril de 1983 por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 157; nombre, «Toro II»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 3.168; meridianos, 1.º 38' y 1.º 22' W; paralelos, 41º 55' y 41º 33' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelan Gómez de Bonilla.

15661

**RESOLUCION de 20 de abril de 1983, de la Dirección General de Minas por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional, para investigación de hierro, en un área comprendida en la provincia de Granada.**

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que se ha practicado el día 13 de abril de 1983, la inscripción número 151 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a propuesta adoptada en la misma fecha, en expediente instruido de oficio para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de hierro, que se denominará «Marquesado», comprendida en la provincia de Granada.

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 09' 00" Oeste, con el paralelo 37º 13' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1 ... ..	3º 09' 00"	37º 13' 00"
Vértice 2 ... ..	3º 02' 00"	37º 13' 00"
Vértice 3 ... ..	3º 02' 00"	37º 10' 00"
Vértice 4 ... ..	3º 09' 00"	37º 10' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 189 cuadrículas mineras.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelan Gómez de Bonilla.

15662

**RESOLUCION de 21 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.237; nombre, «Borde Oeste»; mineral, sales potásicas; cuadrículas, 97, y términos municipales, Zabalza, Muruzábal, Obanos, Puente la Reina, Uterga, Belascoain y Cendea de Cizur.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 21 de abril de 1983.—El Director provincial.

15663

**RESOLUCION de 26 de abril de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de dos estaciones transformadoras en Carboneras (Almería), solicitadas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».**

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar dos estaciones transformadoras de energía eléctrica en Carboneras, provincia de Almería, y cumplidos los trámites reglamentarios;

Resultando que a la citada solicitud se opone don José Ferré Segura, alegando, en síntesis, que durante más de cincuenta años venía su Empresa distribuyendo la energía necesaria en Carboneras; que existen contratos de suministro de energía en exclusiva con la solicitante; que tiene otorgada la concesión con carácter de suministrador público por el Ayuntamiento de la localidad de Carboneras; que no se había respetado el convenio CIDE-UNESA;

Resultando que del anterior escrito se dio traslado al peticionario que contestó, en síntesis, que estas instalaciones son complementarias de otras ya autorizadas por la Dirección General de la Energía, en las que también se opuso don José Ferré Segura; que la práctica restrictiva de la competencia está prohibida por las Leyes; que el oponente no suscribió el convenio CIDE-UNESA y que tal convenio no afecta a la Administración; Visto el informe favorable a lo solicitado, emitido por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería;

Vistos la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la Empresa recurrente no tiene atribuida ninguna exclusividad o monopolio de distribución en su mercado, ya que el suministro de energía es un servicio público que se presta en régimen de autorización, y no de concesión;

Considerando que la interpretación y fijación del alcance de las relaciones contractuales corresponde a los Tribunales Ordinarios y que la existencia, o no, de contratos o convenios no condiciona la autorización administrativa de una instalación eléctrica;

Considerando la necesidad de las instalaciones solicitadas, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de dos estaciones de transformación, denominadas Carboneras-Playa 1 y 2, de 250 MVA de potencia cada una y 25-20/0,380-0,230 KV de relación de transformación, con sus correspondientes elementos de protección y maniobra, situadas en el término municipal de Carboneras (Almería).

La finalidad es la del suministro de energía eléctrica a un sector de la urbanización «Carboneras-Playa».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 26 de abril de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Almería.

15664

**RESOLUCION de 26 de abril de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, una estación transformadora y red de baja tensión en Carboneras (Almería), solicitado por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».**

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a instancia de